

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos para el fortalecimiento de la producción y comercialización agropecuaria en el sector rural del departamento de Nariño

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Nariño a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC han suscrito un Convenio de Cooperación que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos entre la Oficina de las Naciones Unidas UNODC y el departamento de Nariño para desarrollar el proceso de selección de proyectos del sector agropecuario, liderados por organizaciones de productores rurales de las diferentes subregiones del departamento de Nariño para ser apoyados en su implementación en el marco de la política de Gobierno Abierto Nariño para el Campo”*.

El propósito de los esfuerzos administrativos de cada uno de los Cooperantes es contribuir a la financiación y ejecución de proyectos a implementarse en el departamento de Nariño de acuerdo a los lineamientos que en adelante se detallan por parte de la Gobernación de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC.

En efecto, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, convocan a la población rural campesina, comunidades afrocolombianas e indígenas que hagan parte de una organización de pequeños productores o microempresarios rurales, a elaborar y presentar sus proyectos en la *“Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos para el fortalecimiento de la producción y comercialización agropecuaria en el sector rural del departamento de Nariño”*.

Los proyectos formulados deben fortalecer la producción y/o transformación y/o comercialización de productos y servicios rurales dentro de las líneas económicas priorizadas en cada una de las subregiones.

2. OBJETIVOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la convocatoria a cargo de UNODC será impulsar proyectos que beneficien a productores que desarrollan procesos y experiencias de manera colectiva en las diferentes subregiones del departamento de Nariño, fortaleciendo el sector agropecuario en aras de controlar la expansión de cultivos ilícitos mejorando las condiciones de vida de los productores.

La convocatoria adelantada se desarrollará de acuerdo a los siguientes lineamientos, fases y requisitos:

LINEAMIENTOS

- Las propuestas deben ser presentadas por organizaciones de productores rurales a nivel asociativo en los formatos y fechas establecidas en los términos de referencia de la *“Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos para el fortalecimiento de la producción y comercialización agropecuaria en el sector rural del departamento de Nariño”*
- Los perfiles de proyecto presentados deberán estar orientados al fortalecimiento técnico, comercial, administrativo, financiero, organizacional y/o ambiental de los procesos desarrollados por las organizaciones de base.

- Solo se acepta un proyecto por cada grupo de productores.
- La información contenida en los perfiles de proyecto debe evidenciar la experiencia de la organización en ejecución de proyectos, capacidad financiera y administrativa.
- La población objetivo para estas intervenciones serán comunidades campesinas, jóvenes, mujeres, comunidades afrocolombianas e indígenas que hagan parte de una organización productiva.
- Las propuestas deben responder a la vocación productiva del territorio en cualquiera de las siguientes líneas productivas: Panela, papa, acuicultura, café, lácteos, hortofrutícola, agroecoturismo, especies menores, quinua, fique, cacao, palma de aceite, coco, forestal, cereales, pesca, avícola, especies promisorias
- Las propuestas deben demostrar que generarán sostenibilidad directamente por los socios de la organización.
- Las propuestas deben estar ligadas a la normativa vigente de orden ambiental

LÍNEAS DE INVERSIÓN

Los proyectos deberán enmarcarse dentro de cualquiera de las siguientes líneas de inversión: Panela, papa, acuicultura, café, lácteos, hortofrutícola, agroecoturismo, especies menores, quinua, fique, cacao, palma de aceite, coco, forestal, cereales, pesca, avícola, especies promisorias

La convocatoria se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases:

- I FASE: Conformación de un banco de proyectos para el fortalecimiento de la producción, comercialización y transformación agropecuaria.
- II FASE: Viabilización de los proyectos
- III FASE: Ejecución de los proyectos Viabilizados.

DESARROLLO DE LAS FASES

I FASE: CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

- Publicación de los términos de referencia de “Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos para el fortalecimiento de la producción, comercialización y transformación agropecuaria”
- Radicación de propuestas.
- Evaluación preliminar: Una vez recibidos los perfiles de proyectos, surtirán un proceso de revisión y evaluación por parte del Comité de evaluación y seguimiento conformado por la Gobernación de Nariño y UNODC.
- Etapa de Evaluación: Evaluación de las propuestas resultados del primer filtro y segunda preselección de acuerdo a los protocolos de evaluación establecidos previamente por Gobernación de Nariño y UNODC.

II FASE: VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESELECCIONADOS

Los proyectos preseleccionados que han cumplido con el mayor puntaje serán sujetos de verificación en campo de las condiciones de viabilidad de acuerdo con la información presentada en el proyecto.

III FASE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS.

La modalidad de ejecución se realizará a través de Memorando de Acuerdo o de manera directa por medio de la Unidad de Adquisiciones UNODC.

La etapa de ejecución de los proyectos requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

- Identificación de necesidades de acompañamiento técnico para la ejecución de los proyectos seleccionados.
- Identificación de necesidades de bienes/adquisiciones de acuerdo únicamente con los establecido en los

proyectos seleccionados.

- Suscribir contratos y/o Memorandos de Acuerdo con proveedores, organizaciones gremiales u organizaciones sin ánimo de lucro que se requieran para la ejecución de las actividades de los proyectos seleccionados.
- Presentación de informes técnico financiero de avance y final de la ejecución de los proyectos.
- Para realizar procesos de Contratación como compra de insumos, herramientas y/o equipos se establecerá un COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, conformado por dos integrantes designados por la Gobernación de Nariño y un integrante designado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC.
- En esta fase de contratación y compra de insumos el Comité de Evaluación y Seguimiento tendrá acompañamiento con voz, pero sin voto, por un representante de la Organización beneficiaria.
- Nota: Los gastos que devienen de la ejecución de los Memorando de Acuerdo, como son garantías de cumplimiento y de manejo de recursos y gastos financieros bancarios deben ser cubiertos por las organizaciones proponentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar el proceso de convocatoria y selección de proyectos productivos agropecuarios que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Implementar los proyectos productivos agropecuarios seleccionados a través del suministro de los bienes requeridos por cada propuesta.

CONTRAPARTIDA A CARGO DE LOS PROPONENTES

Sin excepción, todos los grupos de productores rurales, que resulten beneficiarios de la convocatoria, deberán aportar mínimo el 10% en efectivo y/o mano de obra, sobre el valor de inversión otorgado.

Para participar en la convocatoria los postulantes deberán adjuntar a la propuesta una carta de contrapartida donde se especifique la disponibilidad de los recursos de contrapartida en efectivo y/o mano de obra en caso de resultar beneficiarios en el proceso de convocatoria.

El proponente deberá adjuntar junto con la carta de contrapartida la certificación de disponibilidad de recursos, expedida por el representante del grupo de productores o una entidad financiera en el caso de que el aporte sea en efectivo.

RESTRICCIONES

No se podrán presentar proyectos para ser susceptibles de ejecución con los recursos de la Convocatoria las siguientes actividades y rubros:

- Capital de trabajo en efectivo.
- Salarios o subsidios por mano de obra no calificada.
- Contratación de pequeños productores usuarios del proyecto presentado.
- Costos de administración de las propuestas presentadas o utilidad alguna.
- Impuestos y aranceles, tales como timbre, renta, ICA, tasas aeroportuarias, y demás gravámenes e impuestos aplicables vigentes.
- Cancelación de pagos de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.
- Calamidades domesticas o de la actividad propia.
- Cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con las propuestas presentadas.
- Pagos a la comunidad por participar en la propuesta presentada.
- Rubros que contemplen AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades).
- Pagos de arrendamientos.
- Deudas por concepto de multas y sanciones que hayan incurrido los grupos de productores frente a la

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o cualquier entidad de índole nacional, regional o municipal.

- Compra de edificaciones, terrenos o vehículos de uso personal
- Maquinaria línea amarilla o vehículos de transporte pesado.
- Gastos de legalización del convenio resultante de la presente convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos de referencia	29 de abril de 2019
Solicitud de Aclaraciones	Hasta el 6 de mayo de 2019
Radicación de propuestas y cierre de convocatoria	Hasta el 15 de mayo de 2019 a las 11 de la mañana.
Evaluación de las propuestas	Del 13 al 27 de mayo de 2019.
Publicación de preseleccionados	28 de mayo de 2019
Visita de verificación en campo	A partir del 4 de junio 2019
Comunicado de viabilización de las propuestas	28 de junio 2019

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS APOYADAS.

El proyecto está dirigido a grupos de productores rurales, que estén ubicados en las diferentes subregiones del departamento de Nariño, y que se encuentren dedicados a una de las actividades productivas: caña panelera, papa, acuicultura, café, lácteos, hortofrutícola, agroecoturismo, especies menores, quinua, fique, cacao, palma de aceite, coco, especies forestales, cereales, pesca, avícola, especies promisorias.

Los proyectos seleccionados deben fortalecer la producción y/o transformación y/o comercialización de estos productos.

REQUISITOS PARA LOS GRUPOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (HABILITANTE).

Los grupos de productores rurales interesados en participar en el proyecto deben diligenciar todos los ANEXOS de la convocatoria y cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 1 (CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA), establecido por la entidad.
- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 2 (PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO) establecido por la entidad.
- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) establecido por la entidad.
- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 4 (CARTA DE ENTENDIMIENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES) establecido por la entidad.
- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 5 (GRUPOS DE PRODUCTORES RURALES) establecido por la entidad.
- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 6. (CARTA DE CONTRAPARTIDA) establecido por la entidad.
- Cada grupo de productores rurales debe presentar diligenciado el Anexo 7. (CARTA DE COMPROMISO) establecido por la entidad.
- Solo se acepta un proyecto (Anexo 2) por cada grupo de productores rurales.
- Los proponentes deberán adjuntar al perfil del proyecto las certificaciones pertinentes para cumplir con los

lineamientos solicitados de la presente convocatoria.

- Deberá anexar la certificación expedida por la UMATA o la secretaria de Agricultura municipal o por una entidad idónea y legalmente constituida que certifique que la Organización/Grupo tiene experiencia relacionada con la actividad del proyecto y/o que ha recibido acompañamiento técnico indicando en que temas.
- El representante legal del grupo o asociación de productores no debe presentar antecedentes penales, disciplinarios y/o fiscales, para lo cual debe de presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría, Procuraduría y Policía.
- La Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC y la Gobernación de Nariño se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido en la propuesta, se rechazará la propuesta.

Estos documentos no son subsanables una vez cerrada la convocatoria según el cronograma establecido.

RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE GRUPOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES

Los proyectos se radicarán según el cronograma establecido en la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC Colombia, sede Nariño-Pasto ubicada en la carrera 44 numero 20 – 29 del Barrio Morasurco de la ciudad de Pasto.

NÚMERO DE GRUPOS DE PRODUCTORES RURALES SELECCIONADOS

El número de grupos de productores a beneficiar en la convocatoria quedará establecido según el valor económico de los proyectos seleccionados, hasta agotar el presupuesto oficial en efectivo del convenio N° 121919 de acuerdo al puntaje obtenido en la calificación de los proyectos.

Si el proyecto preseleccionado, de acuerdo a la puntuación obtenida no cumple con la verificación en campo de las condiciones de viabilidad de acuerdo con la información presentada, será descartado y se procederá con el siguiente proyecto preseleccionado según el puntaje obtenido.

SELECCIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCTORES RURALES

Se seleccionarán los proyectos que, de acuerdo con el Comité de Evaluación y Seguimiento, conformado por Gobernación de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC, obtengan los mayores puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación previamente definidos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de evaluación y selección de las propuestas estará a cargo de la Gobernación de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC, para lo cual se lo designa al COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO como Jurado Plural evaluador de las ofertas.

CRITERIOS PARA OTORGAR PUNTAJE

Durante el proceso de desarrollo de las fases de la presente convocatoria se tendrá en cuenta los siguientes criterios para otorgar el puntaje con una calificación máxima de 100 puntos:

TABLA 1. CRITERIOS PARA OTORGAR PUNTAJE

Los requisitos ponderables a efectos de seleccionar a los beneficiarios de la convocatoria serán los siguientes:

¿La propuesta considera un modelo asociativo de pequeños productores para procesos de producción, transporte, acopio, transformación, beneficio y/o comercialización? PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS	
Producción	5
Transporte	5
Acopio	5
Trasformación	5
Comercialización	5
¿La Iniciativa cuenta con una contrapartida por parte de la organización? PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS	
contrapartida en mano de obra igual o superior al 20% del valor del proyecto	10
contrapartida en efectivo igual o superior al 20% del valor del proyecto	20
¿La propuesta contempla un modelo de innovación social?	
SI	NO
10	0
¿La propuesta contempla un modelo de impacto social?	
SI	NO
10	0
¿La propuesta contempla un modelo de economía colaborativa?	
SI	NO
10	0
¿Los grupos de productores tienen certificado de acompañamiento técnico productivo y socioempresarial? Esta certificación deberá estar expedida por una entidad idónea.	
SI	NO
15	0

LISTADO DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE EJECUCIÓN.

Una vez se tenga el consolidado de los resultados del proceso de la evaluación de las propuestas, se procederá a publicar el listado de proyectos preseleccionados a través de la página web de la Gobernación de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC.

La conformación del banco de proyectos productivos mediante la presente convocatoria no obliga a la oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC a la ejecución de la totalidad de proyectos que lo conforman, puesto que el Banco de Proyectos se conforma con la totalidad de los presentados en la convocatoria, siendo financiados únicamente aquellos seleccionados por el Jurado del Concurso de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuente la convocatoria. Los proyectos presentados tendrán la categoría de susceptibles de financiación, de conformidad con las necesidades y disponibilidad administrativa/presupuestal que dispongan la Gobernación de Nariño y UNODC.

MONTOS MÁXIMOS POR PROPUESTA

Los proyectos aprobados podrán ser susceptibles de ejecución por un valor máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS (COP\$20.000.000), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente documento. Se aclara que las propuestas económicas presentadas por los grupos de productores estarán sujetas a modificaciones de precios del mercado y al manual de adquisiciones de la UNODC, en todo caso, con la presentación de los proyectos, los grupos de productores aceptan que los precios de los bienes y/o servicios cofinanciables serán los obtenidos por la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC a través de los procesos contractuales de selección que adopte para la ejecución de los proyectos que ejecute.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTAS

-No se recibirán ni serán válidas para evaluación las propuestas que lleguen a otras oficinas diferentes a las establecidas en la presente convocatoria.

-No se recibirán ni serán válidas para evaluación las propuestas que lleguen después de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria según el cronograma establecido.

-Serán rechazadas las propuestas que no logren cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

-La presencia de inhabilidades e incompatibilidades que de conformidad con la Ley puedan afectar el desarrollo de los proyectos.